

1. Bloque 2, 1.º C. Inscrita al tomo 1.049, libro 151, folio 169, finca registral 17.006.
2. Bloque 2, 8.º C. Inscrita al tomo 1.049, libro 152, folio 51, finca registral 17.062.
3. Bloque 5, 5.º A. Inscrita al tomo 1.051, libro 153, folio 41, finca registral 17.226.
4. Bloque 7, 2.º A. Inscrita al tomo 1.051, libro 153, folio 113, finca registral 17.298.
5. Bloque 15, 1.º B. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 49, finca registral 17.756.
6. Bloque 15, 8.º C. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 107, finca registral 17.814.
7. Bloque 2, 7.º C. Inscrita al tomo 1.050, libro 152, folio 43, finca registral 17.054.
8. Bloque 3, 1.º D. Inscrita al tomo 1.050, libro 152, folio 77, finca registral 17.088.
9. Bloque 8, 5.º B. Inscrita al tomo 1.052, libro 154, folio 13, finca registral 17.372.
10. Bloque 14, 5.º B. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 1, finca registral 17.708.
11. Bloque 15, 6.º B. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 89, finca registral 17.796.
12. Bloque 16, 3.º A. Inscrita al tomo 1.054, libro 156, folio 143, finca registral 17.850.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.067.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tanio Ibraim y doña Manuela Padilla Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1998, a las trece quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas, 3.400.000 pesetas y 1.600.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Local comercial número 5, situado en planta baja del edificio «Marmolitos», portal número 18 de la calle Teba, sobre solar procedente de la Huerta de San Manuel, pago del Humilladero, partido Primero de la Vega, de Málaga. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.538, folio 132, finca 64.072, hoy tomo 2.210, libro 287, folio 135, finca número 13.581.

Finca número 12. Local número 10, en la planta baja del edificio «Centro», sito en la calle Doña Trinidad Grund, número 13 moderno, de Málaga. Mide 44,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.665, libro 871, folio 164, finca número 15.631.

Finca número 13. Local número 11-B, en la planta baja del edificio «Centro», sito en la calle Doña Trinidad Grund, número 13 moderno, de Málaga. Mide 22,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 598, libro 282, folio 19, finca número 15.633.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Málaga a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—39.318.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eladio Coello Román y entidad «Ernabella, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Una participación de la sesentaisieteava parte proindiviso de la finca registral número 29.764, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 26 vuelto del tomo 1.379, libro 361, inscripción cuarta.

Urbana. Finca registral número 18.347, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 180 del tomo 1.232, libro 228, inscripción quinta.

Tipo de subasta

Finca registral número 29.764: 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 18.347: 28.753.324 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—39.343.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 227/1993, instado por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Ana García Heredia, en reclamación de la suma de 606.611 pesetas y costas, se ha orde-

nado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 8.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que al final se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las once, por primera vez el día 21 de septiembre de 1998; en su caso, por segunda vez el día 16 de octubre de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 11 de noviembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana. Garaje o almacén sito en la calle Garraf, número 2, de Olesa de Montserrat, sobre un solar de 300 metros cuadrados y 80 metros edificadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.175, libro 211, folio 216, finca 4.458-N.

Dado en Martorell a 13 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—39.163.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noain, Juez del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/97, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Adriano Matas Aguilera, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4, de la casa número 117 de la calle Argelinas, de la Villa de Olesa de Montserrat, piso segundo, puerta primera; vivienda de superficie aproximada 70 metros cuadrados; compuesta de comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y aseo.

Linda: Al norte, calle Argelinas; al sur, finca de don Pedro Comadrán o sus causahabientes; al este,

proyección del patio de la planta baja, y al oeste, departamento número 5 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.881, libro 168 de Olesa de Montserrat, folio 152, finca número 3.641-N, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 19 de junio de 1998.—La Juez, Beatriz García Noain.—La Secretaria.—39.203.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Manuel Martín Martínez y doña Rosario Expósito Martínez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de noviembre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 17 de diciembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación a los demandados, para el supuesto de que no pueda practicar personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 43 de la calle Las Parras, de la villa de Jamilena. Tiene una superficie general de 73 metros 91 decímetros 50 centímetros cuadrados. Consta de planta baja y primera, con una superficie útil de 107 metros 50 decímetros